

EDICTO

Por Resolución del Sr. Alcalde nº ASGE/2022/389, de fecha 16 de marzo de 2022, se resuelve, recurso presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2022 por la que se acuerda acumular las nueve plazas de Agente de la Policía Local de la OEP de 2022 a la convocatoria de tres plazas de Agente de la Policía Local de la OEP de 2021, resultando un total de 12 plazas, referente a la distribución de plazas para los turnos libre y de movilidad y se modifica la distribución de las plazas a los turnos libre y movilidad por ofertas de empleo público de cada año y no sobre el total acumulado como se había realizado. Así, resulta la siguiente distribución:



- A) De la Oferta de Empleo Público de 2021: total tres plazas.
- Plazas que se asignan al turno libre: 2 plazas.
 - Plazas reservadas a turno de movilidad: 1 plaza.
- B) De la Oferta de Empleo Público de 2022: total nueve plazas.
- Plazas que se asignan al turno libre: 6 plazas.
 - Plazas reservadas a turno de movilidad: 3 plazas.
- C) Total acumulado de las Ofertas de Empleos Públicos de 2021 y 2022:
- Plazas que se asignan al turno libre: 8 plazas.
 - Plazas reservadas a turno de movilidad: 4 plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DE RRHH.
Lara Llorca Conca

(Documento firmado digitalmente)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	91a7daa6928043e49978075840f31486001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		